

La versión 5.60 debe ser instalada sobre cualquiera de las versiones a partir de la 5.55. Las modificaciones realizadas al programa desde esa versión están contenidas, respectivamente, en los ficheros ver556.doc y ver557 del directorio \geiwin\doc. Aquellos centros que no hayan instalado esas versiones previas deberían revisar esas instrucciones para tener presente todos los cambios que se han producido como consecuencia de la entrada en vigor de la LOCE.

Está última versión incluye las siguientes novedades:

- ? Nuevos modelos del expediente académico del alumnado. Para su emisión será preciso que se modifique el modelo de expediente que figura en los diferentes cursos de la ESO. Llegamos hasta esa pantalla desde la opción *\Configuración \ Sistema Educativo \ Especialidades o modalidades* o desde el botón **<Estudios>** de la pantalla principal; una vez en esa pantalla elegimos los estudios ESO y pinchamos sobre el botón **<Plan de Estudios>**. En la pantalla localizamos la columna titulada **Fichero de expediente**. Hasta ahora, los cursos 1º, 2º y 3º llevaban el modelo EXPEESO1 y el curso 4º el modelo EXPEESO4. A partir de ahora el modelo que deberá figurar en esa columna será EXPESO. (Estos cambios los realizará automáticamente la aplicación pero convendría que lo revisara)

\* Los centros de la comunidad extremeña deberán fijar manualmente el modelo EXP1ESO exclusivo para ellos

Para la Diversificación Curricular se deberá configurar la columna **Fichero de expediente** con el valor DIVEXPE en lugar del modelo EXPEDIV existente hasta ahora. (Estos cambios los realizará automáticamente la aplicación pero convendría que lo revisara)

\* Los centros de la comunidad de Extremadura y los de Castilla la Mancha deberán fijar manualmente el modelo DIV1EXPE

Una vez realizada esa configuración se podrán emitir las portadas del expediente o los detalles de cada curso de la misma forma que se hacía hasta ahora, desde la opción *\Listados \ Listados de expedientes \ Portada o Detalles*.

Las actas de materias pendientes de la ESO deberán llevar, también, dos convocatorias y por ello, en la misma pantalla del apartado anterior, modificaremos la columna titulada **Fichero Acta no Ofic.** con el valor ACTAEXTR en lugar del modelo ACTAEXTO existente hasta ahora. (Estos cambios los realizará automáticamente la aplicación pero convendría que lo revisara)

- ? Las actas de Diversificación llevarán ahora dos convocatorias pero para que pueda llevarse a efecto esos cambios deberá ser cambiado el modelo de acta para estos estudios. El cambio se lleva a efecto en la misma pantalla de los dos puntos anteriores, pero ahora accediendo a ella desde los estudios DIV. En la columna **Fichero Acta** fijaremos el modelo DIVACTA en lugar del modelo ACTADIV que figuraba hasta ahora en cada uno de los dos cursos. (Estos cambios los realizará automáticamente la aplicación pero convendría que lo revisara)

\* Los centros de la comunidad de Extremadura y los de Castilla la Mancha deberán fijar manualmente el modelo de acta DIVACTAE en cada uno de los dos cursos. Además los centros extremeños fijarán el modelo ESOACTAE en cada uno de los 4 cursos de la ESO.

- ? Las pegatinas para los libros de la ESO se han creado de nuevo para acogerse a la ley presentando ahora dos convocatorias y pudiéndose emitir, también, para el primer curso. Sólo en el caso de haber realizado la configuración del **fichero de expediente**, como se especificaba anteriormente, podrán ser emitidas las pegatinas de forma correcta

La relación de las materias en las pegatinas deberá llevar un orden oficial y éste lo recogerá la aplicación desde el campo **ORDEN** de su plan de estudios. (ya sabe botón <Estudios> desde la pantalla principal, elegimos ESO, botón <Plan de Estudios>, elegimos curso y presionamos botón <Materias Cursadas>). Por tanto, esa configuración será necesaria, no sólo para las pegatinas, sino para la relación de materias en el acta. A continuación se especifica el valor Orden que tiene que tener cada materia según el curso en el que se imparta:

Área o Materia	1º	2º	3º	4º
Biología y Geología	-	-	1	1
Física y Química	-	-	2	2
Ciencias de la Naturaleza	1	1	-	-
CC.SS. Geografía e Historia	2	2	3	3
Ética	-	-	-	4
Educación Física	3	3	4	5
Educación Plástica y Visual	4	4	5	6
Lengua Castellana y Literatura	5	5	6	7
Lengua Extranjera	6	6	7	8
Matemáticas	7	7	8	9
Música	8	8	9	10
Tecnología	9	9	10	11
Religión	10	10	11	12
Optativas	13	13	13	13

Para que la materia Lengua Extranjera sea matizada con el idioma elegido por el alumno se deberán tener configuradas esas materias tal como se indicaba en las

instrucciones que se dieron en su día para la estadística de la enseñanza. Y que se recuerdan a continuación:

Desde *\Configuración \ Materias y Objetivos \ áreas, Materias y Módulos* nos situaremos en esa materias de primer idioma y en el campo llamado **Tipo** especificaremos el valor 101 si fuera Inglés, 102 para el Francés, 103 para Alemán, 104 para Italiano y 105 para Portugués.

Utilizando las mismas normas y con el fin de que las actividades de estudio no se reflejen en la pegatina, fijaremos el valor 1 para la Religión y el 5 para las actividades alternativas.

Las materias Optativas figurarán precedidas con el texto “Opt:” cuando pertenezcan a una opción cuyas dos primeras letras sean OP.

- ? La Acreditación de la Evaluación, tanto para la pegatina del libro como para la certificación, sigue utilizando el mismo modelo pero ahora siempre presentará la calificación de la última convocatoria en la que se hubiera calificado a una materia.
- ? Las actas de ESO en los centros de la Comunidad de Madrid deben expresar las calificaciones tanto de forma textual como numérica. Por ese motivo el programa no utilizará el **texto corto**, como lo hará en otras comunidades sino que utilizará el **texto medio** y, por tanto, cada centro deberá configurar en el apartado *\Configuración \ Calificaciones \ Conocimientos* la columna **texto medio** con la información que deseen aparezca en el acta. (In 0, In 1, In 2, In 3, In 4, Sf 5, Bi 6, Nt 7, Nt 8, Sb 9, Sb10, ...). Si cualquier otra comunidad desea hacer uso de esta forma de presentar las calificaciones, solo tiene que crear un registro en *\Configuración\ Configuraciones Varias* que tenga como clave la palabra TMEDIO sin dato alguno en el campo Valor.

Para el acta de materias pendientes de 1º de ESO se fijará el valor ACTEXT1 en el campo **Fichero Acta no Ofic.** y, de esta forma, se reflejarán en esa acta las materias de 1º que en el plan de estudios tengan un **Código de Opción** que comience por las letras OP.

Sin abandonar la Comunidad de Madrid, pero ahora centrándonos en los Ciclos Formativos, será necesario que cada centro configure los cursos de que consta cada ciclo formativo con la siguiente información:

### Ciclos Cortos

Curso	Nº max Promoc.	% Horas Promoc	Fichero Acta
1	-1	30	ACTCFCAM
2	1	27	ACTACF1

## Ciclos Largos

Curso	Nº max Promoc.	% Horas Promoc	Fichero Acta
1	-1	30	ACTCFCAM
2	1	27	ACTCFCAM

El valor 30 % se obtiene del porcentaje que suponen las 9 horas semanales que pueden tener los módulos no superados para poder promocionar con respecto a las 30 horas totales. En el caso de la promoción a FCT sólo puede haber un módulo pendiente y no sobrepasar las 8 horas por lo que el porcentaje que supone es de aproximadamente el 27%.

Las actas de evaluación de la formación en el centro educativo deberá ser configurada con el modelo ACTCFCAM y las de la evaluación Final del ciclo formativo seguirá siendo la misma que se utilizaba hasta ahora.